



Comisión
Europea

MAYO 2012 | N° 47

Medio Ambiente

Revista de la Dirección General de Medio Ambiente

para los Europeos

¿Estamos haciendo
suficiente por las
aguas de Europa?



Medio
Ambiente

La aplicación es el *quid* de la cuestión

La Unión Europea (UE) ya dispone de un corpus de Derecho medioambiental extenso y maduro. Ahora la prioridad no es añadir más instrumentos jurídicos, sino garantizar que las autoridades nacionales, regionales y locales, así como los intereses económicos y el público en general, apliquen correctamente las distintas medidas convenidas a nivel europeo. Una mejor aplicación sería beneficiosa para todos.

Cuando asumió el cargo de comisario de Medio Ambiente, Janez Potočnik dejó bien claro que una de sus prioridades personales sería garantizar la total aplicación de la legislación de la UE. Esto puede conseguirse de distintas maneras.

Una manera es mediante sanciones. La Comisión puede emprender acciones legales contra un Estado miembro que no respete sus obligaciones en virtud de la legislación de la UE. Este procedimiento de infracción consta de distintos pasos. A menudo, los gobiernos se atienen a razones y el asunto se resuelve durante los procedimientos. Sin embargo, si no hay acuerdo, se remite el caso al Tribunal de Justicia europeo y el Estado miembro puede acabar recibiendo una sanción.

La Comisión puede también decantarse por los incentivos y ayudar a los Estados miembros a mejorar su historial de aplicaciones, tal y como explica un artículo de este número. Esto puede conseguirse de distintas formas. Por ejemplo, mediante una mayor utilización de las tecnologías de la información y un contacto más estrecho entre los diferentes grupos de profesionales encargados de supervisar la aplicación de la legislación.

El público también tiene que desempeñar un papel. Si se aclarasen las normas sobre el derecho a llevar asuntos medioambientales ante los tribunales nacionales, las organizaciones no gubernamentales y los ciudadanos de a pie tendrían la posibilidad de dar cuenta de sus preocupaciones.

A la Comisión le gustaría que en cada Estado miembro hubiera un organismo independiente de revisión al que pudieran dirigirse los demandantes si no estuvieran satisfechos con la respuesta de las autoridades públicas. También se están barajando la mediación y los procedimientos de resolución de conflictos medioambientales. Estos serían más rápidos y baratos que una revisión judicial.

Medio Ambiente para los Europeos
ec.europa.eu/environment/news/efe/index.htm

INFORMACIÓN EDITORIAL

Medio Ambiente para los Europeos es una publicación trimestral de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea. Se encuentra disponible en alemán, español, francés, griego, inglés, italiano y polaco. Suscripción gratuita. Para suscribirse, puede utilizar el formulario que se encuentra en el interior de esta revista, o bien su versión online en: http://ec.europa.eu/environment/mailingregistration/main/mailling_reg.cfm

Jefe de redacción: Róbert Konrád

Coordinador: Jonathan Murphy

Para más información, póngase en contacto con la Unidad de Comunicación:

http://ec.europa.eu/environment/contact/form_en.htm

Información y documentos:

http://ec.europa.eu/environment/contact/form_en.htm

Página web de Medio Ambiente para los Europeos:

<http://ec.europa.eu/environment/news/efe/index.htm>

EL MEDIO AMBIENTE EN LÍNEA

¿Desea conocer las iniciativas de la Unión Europea para proteger el medio ambiente, qué es una política integrada de productos o cómo solicitar una «etiqueta ecológica»? Encontrará la respuesta a estas y a otras preguntas en el sitio web de la Dirección General de Medio Ambiente:

ec.europa.eu/environment/index_es.htm

ADVERTENCIA

Ni la Comisión Europea ni nadie que actúe en su nombre son responsables del uso que se haga de las informaciones contenidas en esta publicación, ni de los errores que, pese a todas nuestras precauciones, puedan producirse.

Impreso en papel reciclado que ha obtenido la etiqueta ecológica europea para papel gráfico (ec.europa.eu/environment/ecolabel)

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2012

ISSN 1563-4167

© Unión Europea, 2012

© Ilustraciones: Laurent Durieux

Se autoriza la reproducción de los textos, con indicación de la fuente bibliográfica. Queda prohibida la reproducción de las fotografías, ilustraciones o gráficos.

Printed in Belgium

CONTENIDOS

- 03** Adaptación al cambio climático
- 04** Río+20: La Unión Europea apunta alto
- 06** Un anteproyecto para preservar los recursos hídricos de Europa
- 08** Mejorar las normas para el reciclado de los buques
- 09** Garantizar el acceso a la justicia
- 10** Aplicar la legislación en materia de medio ambiente
- 12** Las contribuciones de la agricultura y la silvicultura a la acción climática
- 13** Crear una red electrónica de datos medioambientales
- 14** Técnicas de precipitación in situ para un agua subterránea más limpia
- 15** Nuevas publicaciones / Agenda
- 16** Breves

ADAPTACIÓN Y AGUA

Adaptación al cambio climático

Se están elaborando medidas de adaptación y de mitigación en la lucha contra el cambio climático. La adaptación sigue siendo relativamente nueva, pero se trata de un ejercicio transversal y hay importantes políticas en juego. Por ello, este asunto está relacionado con otros ámbitos, como las políticas en materia de agua y el anteproyecto de la Comisión sobre el agua. Este último se publicará a finales de año.

El Libro Blanco de la Unión Europea sobre la adaptación establece un marco para reducir la vulnerabilidad de la Unión Europea (UE) frente al impacto del cambio climático. Reposa en cuatro pilares. Su objetivo es recabar información sólida sobre el impacto y las consecuencias del cambio climático, integrar la adaptación en otros ámbitos de políticas clave y emplear distintos instrumentos, incluidos las finanzas y las directrices, para garantizar resultados eficaces que se incorporen, a su vez, a las negociaciones internacionales. Para mejorar la resistencia de la UE al cambio climático, es necesario invertir en una economía baja en carbono y fomentar la eficiencia energética así como el consumo de productos ecológicos.

En marzo se dio un paso importante con la creación de Climate-Adapt, una plataforma europea de adaptación al cambio climático. Esta agrupa información sobre estrategias de adaptación y proporciona inspiración y herramientas a las autoridades nacionales, regionales y locales para que conciban sus propias medidas y estrategias.

La diversidad de la información es parte de su fortaleza, pero es necesario que se garantice que todos puedan tener acceso a ella. La adaptación es sobre todo local, ya que la repercusión del cambio climático varía mucho de una región a otra. También es extensa, pues la necesidad de adaptarse al cambio climático es un reto común para la mayor parte de los procesos naturales y de las actividades humanas.

En el marco financiero multianual de la UE de 2014 a 2020, se le da un impulso a la integración del cambio climático. Esto significa que políticas tales como la energía, la cohesión, los transportes, la agricultura, la salud pública y la ayuda internacional tendrán que tener en cuenta el cambio climático.

Adaptación y agua

La Dirección General de Medio Ambiente está trabajando con otros departamentos de la Comisión para elaborar medidas cualitativas y concretas. Este trabajo conduciría en 2013 a una estrategia de adaptación al clima. Un ámbito que merece atención es la política sobre el agua. Se están incorporando los requisitos de adaptación al anteproyecto para conservar las aguas de Europa.

El cambio climático y el agua también tendrán un papel destacado en la Semana Verde y permitirán intercambios de información sobre las mejores prácticas, la cooperación transfronteriza y otros asuntos.

Para más información

http://ec.europa.eu/clima/policies/adaptation/index_en.htm



- La adaptación consiste en:
- prever y analizar las repercusiones del cambio climático;
 - evaluar los riesgos y costes sociales, económicos y medioambientales;
 - encontrar las mejores respuestas; y
 - ponerlas en práctica.

RÍO+20

Río+20: La Unión Europea apunta alto

«Como todos sabemos, las declaraciones y los acuerdos ambiguos y vagos no conducirán a resultados.»

Janez Potočnik,
Comisario europeo responsable
de Medio Ambiente



© Unión Europea

La Unión Europea (UE) se empleará a fondo en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible Río+20 en junio de 2012. Veinte años después de la primera cumbre mundial de 1992, la transición a una economía verde global, la erradicación de la pobreza y una mejor gobernanza son sumamente urgentes.

La Unión Europea ha establecido los principios de trabajo claves para el enfoque general que pretende perseguir en el período previo a la conferencia de Río y durante la misma. Los veintisiete jefes de Estado y de Gobierno los aprobaron unánimemente en el Consejo Europeo de principios de marzo en Bruselas, la última reunión programada antes de Río.

En primer lugar, la principal ambición de la UE es que la conferencia impulse al mundo hacia una economía verde, que fomente a su vez la protección del medio ambiente, ayude a erradicar la pobreza y estimule un crecimiento bajo en carbono y una utilización eficaz de los recursos.

Para traducir estas aspiraciones en realidades, la Unión querría que Río trabajase en objetivos claros y acciones concretas, tanto a nivel nacional como internacional, respetando los plazos convenidos.

Institucionalmente, la UE apoya que se refuerce el marco de desarrollo sostenible global, que ascendería el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al estatus de agencia especializada.

Para acabar, la Unión insta a la conferencia a que adelante el trabajo en materia de metas mundiales, teniendo presentes los objetivos de desarrollo del milenio y sus procesos de revisión.

El presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, hizo hincapié en los compromisos asumidos por la UE tras la aprobación de los principios clave y dijo: «Europa ha sido pionera de la agenda del desarrollo sostenible. Creo que Europa debería estar en la vanguardia cuando se aborden los debates de Río+20».

Las contribuciones de los comisarios

El comisario de Medio Ambiente, Janez Potočnik, se ha hecho eco de la determinación de la UE de lograr un resultado ambicioso y ha destacado la necesidad de que las reuniones preparatorias se concentren en lo concreto y no en lo abstracto.

«Queda mucho por hacer en los próximos meses para garantizar un plan de acción claro y común. Como todos sabemos, las declaraciones y los acuerdos ambiguos y vagos no conducirán a resultados», dijo recientemente. Advirtió también de que si los gobiernos no se comprometen a emprender acciones tangibles hacia una economía más verde, los más pobres de este mundo son quienes más sufrirán. Ellos dependen directamente del agua, la tierra, los mares, los bosques y el suelo.

El comisario también ha afirmado que el futuro trabajo de Río habrá de ser más preciso y se deberá aplicar con mayor urgencia.

Hasta la fecha el borrador «cero» del documento de resultados para Río es el fruto de la compilación de las distintas contribuciones nacionales y constituye la base para amplias negociaciones en Río.

«No es suficiente con declarar que nos centramos en las actividades económicas en el ámbito del agua, los bosques o los océanos. Hemos de ser más específicos y operativos y debemos generar asimismo condiciones económicas en los mercados que permitan

conseguirlo. Para ello habremos de movilizar suficientes recursos», sostiene. Por ese motivo, el comisario Potočník ve con buenos ojos que se haya invitado a la Comisión a dirigirse a los ministros de Medio Ambiente de los Estados miembros el 9 de marzo. Esta presentará entonces propuestas para alcanzar objetivos operativos claros y acciones concretas.

Por ello, y para dar un empujón hacia la sostenibilidad, la Comisión propone metas y objetivos para Río+20 en ámbitos específicos, tales como la energía sostenible, la eficiencia hídrica, frenar la degradación de la tierra y la pérdida de ecosistemas, la protección de los océanos y la reducción de los desechos. Estos objetivos han de diseñarse con sumo cuidado y transparencia para que se puedan seguir de cerca los progresos que se registren.

Después de haber desempeñado un papel clave en el éxito de la Conferencia sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas, celebrada en Durban el pasado mes de diciembre, la comisaria de Acción por el Clima, Connie Hedegaard, aspira a que se consiga un progreso importante en el extenso orden del día que abordarán los participantes de Río+20. «No podemos permitirnos que Río+20 no dé ningún resultado.»

Asimismo, apunta que el acceso a la energía sostenible sería un progreso importante. «Así podremos definir el objetivo y luego determinar las metas de desarrollo más específicas. Algunos asuntos están listos y no es necesario seguir recabando conocimientos. Es solo una cuestión de voluntad política», explica.

Mientras que la repercusión del cambio climático estará muy presente en las negociaciones de Río, la UE está firmemente convencida de que ambos procesos deberían ser compatibles, pero habrían de tratarse por separado. Sobre todo, no hay que reabrir el debate de aquellos compromisos en materia de

cambio climático que ya se han acordado. Estos deberán apoyar las decisiones de Río+20.

Otros comisarios están cerrando filas en torno a una agenda ambiciosa. Maria Damanaki, responsable de Asuntos Marítimo y Pesca, considera que Río+20 contará con una posición fuerte para luchar contra la pesca ilegal si se compromete a aplicar un programa de certificados de capturas y a proteger la biodiversidad marina. Su colega, Andris Piebalgs, responsable de Desarrollo, también hará importantes contribuciones en las negociaciones junto al comisario Potočník.

Perspectivas

Hace dos décadas, la primera Conferencia de Río dio lugar a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y al Convenio sobre la Biodiversidad.

Este legado de miras tan amplias nos sigue acompañando hoy en día, y como demostraron Durban y Nagoya, está haciendo contribuciones esenciales para abordar el cambio climático y la biodiversidad. Los participantes de la UE y otros muchos instan a que se tomen decisiones ambiciosas que tengan repercusión en la agenda. También necesitamos objetivos y plazos claros y para que en 20 años podamos constatar que, con respecto a junio de 2012, ha habido mejoras tangibles en el desarrollo sostenible y en la erradicación de la pobreza, así como una mejor gobernanza.

Para más información
www.unccd2012.org



Un anteproyecto para preservar los recursos hídricos de Europa



© Shutterstock

La política del agua es el principal asunto medioambiental del programa de trabajo de la Comisión Europea en 2012. También es el tema de la Semana Verde de este año. Para mejorar la calidad y una mejor gestión de la cantidad de agua de la Unión Europea (UE), la Comisión está preparando un anteproyecto que proponga una agenda en materia de política del agua de aquí a 2020. Este anteproyecto funcionará como una caja de herramientas que ayudará a mejorar la aplicación de esta política, integrándola en otros objetivos de políticas y colmando posibles lagunas.

En las últimas décadas, la Unión ha puesto en marcha una exhaustiva política para garantizar la calidad del agua de Europa. En un principio, esta atendía a preocupaciones en torno a la salud. Luego se añadieron medidas para abordar el impacto medioambiental de los principales sectores que consumen agua, como la agricultura, la industria y los hogares.

En 2000, cuando los Estados miembros empezaron a aplicar la Directiva marco sobre el agua, esta introdujo un enfoque integrado basado en planes de gestión de cuencas fluviales con la finalidad de alcanzar un buen estado del agua de la UE para el 2015. Se espera que estos planes aborden la presión sobre el agua mediante medidas elaboradas tras consultas con ciudadanos y actores económicos.

A pesar de estos esfuerzos, actividades humanas tales como la extracción de las aguas subterráneas, el drenaje de las tierras y la construcción de diques han alterado muchas cuencas fluviales y acuíferas y han conducido a efectos ecológicos adversos. Ello hace dudar de que se pueda alcanzar la meta en 2015.

También existen otras presiones. Se prevé que el cambio climático aumente la escasez de agua en el sur de Europa e incremente la intensidad y la frecuencia de inundaciones en otras partes del continente.

Los elementos de la caja de herramientas

El anteproyecto demostrará cuál es el potencial para preservar los recursos hídricos y los ecosistemas acuáticos, indicará cómo puede evolucionar la disponibilidad del agua y propondrá herramientas para mejorar la distribución de la misma. Tales herramientas podrían incluir balances y contabilidad del agua, metodologías para detectar el nivel mínimo de agua necesario en los ecosistemas y metas de eficiencia hídrica.

La gestión de la demanda es un reto clave. Ya en 2007, la Comisión advirtió de que la prioridad de la gestión del agua habría de ir de la mano del ahorro, de medidas de eficiencia y de una política de precios eficaz.

Aparte de los precios, pueden utilizarse distintas técnicas para mejorar la eficiencia hídrica en la agricultura. Estas van desde el cambio de los patrones de cultivo hasta la mejora de los sistemas de irrigación.

En los edificios residenciales, la media europea de consumo por ciudadano es de 170 litros de agua al día, con importantes diferencias entre Estados miembros. Una mejor eficiencia hídrica podría suponer un ahorro de hasta el 10%. Esto es importante para aquellas áreas en donde escasea el agua y entrañaría importantes ahorros energéticos, ya que la calefacción del agua representa entre el 15% y el 30% del consumo energético de los hogares.

En las redes de distribución hay margen para mejorar la eficiencia reduciendo las fugas que en ocasiones pueden alcanzar el 50%.

Otro reto importante tiene que ver con la utilización de la tierra y las prácticas agrícolas que amenazan la calidad y la cantidad del agua. El aprovechamiento de medidas de retención de agua natural, tales como las llanuras de inundación naturales, los humedales, la restauración de zonas ribereñas o el cambio de

los cauces de los ríos, podría ayudar a resolver estos problemas en gran medida.

La buena gobernanza es importante, ya que la gestión de las cuencas fluviales abarca numerosos departamentos gubernamentales y autoridades, a menudo en distintos países. Esto es importante para garantizar una coordinación y un flujo de información eficaces, así como una participación pública significativa.

Una mejora del intercambio de conocimientos permitirá una comunicación eficaz sobre la calidad y la cantidad de agua disponible a través del Sistema de Información del Agua para Europea (WISE por sus siglas en inglés), una plataforma de datos que podría beneficiarse de una mayor interoperabilidad de sus diversas fuentes de información.

El camino a seguir

El anteproyecto presentará propuestas de políticas y recomendaciones que deberían determinar la agenda del agua de la UE para los próximos años, sobre todo a la luz de la Estrategia de Aplicación Común (CIS por sus siglas en inglés) de la Directiva marco sobre el agua. Se trata de un proceso de cooperación que implica a los grupos de interés, los Estados miembros de la UE, los Estados candidatos y los países del Espacio Económico Europeo.

La CIS establece un programa de trabajo y publica directrices que se espera que sigan las autoridades nacionales en sus planes de gestión fluvial. De esta manera puede introducirse

En los edificios residenciales, la media europea de consumo por ciudadano es de 170 litros de agua al día.

El anteproyecto aspira a mejorar la aplicación de la política existente en materia de agua, a integrar la dimensión del agua en otros ámbitos de políticas y a indicar dónde pueden ser necesarias nuevas medidas en aras de la eficiencia hídrica y de la adaptación al cambio climático. Habida cuenta de los plazos y los objetivos, el anteproyecto está estrechamente relacionado con la estrategia de Europa 2020 y la hoja de ruta de la eficiencia de los recursos.

el contenido del anteproyecto de manera paulatina y constituir así una estrategia de aplicación concreta.

También se presta especial atención a que se superen las barreras a la innovación en la gestión de recursos hídricos. En abril 2011 se lanzó una asociación europea para la innovación en materia de agua como parte de la Unión por la Innovación, iniciativa emblemática de la Comisión. Esta agrupa a las autoridades nacionales, las empresas privadas y los grupos de interés para poner en práctica los resultados de las investigaciones y encarar los retos en materia de agua. Su trabajo en el desarrollo de soluciones innovadoras completará el anteproyecto y dará lugar a un plan estratégico que estará listo hacia finales de año.

Para más información

http://ec.europa.eu/environment/water/blueprint/index_en.htm

http://ec.europa.eu/environment/water/innovationpartnership/index_en.htm





© Shutterstock

EL RECICLADO DE LOS BUQUES

Mejorar las normas para el reciclado de los buques

El convenio de Hong Kong, adoptado en mayo de 2009, establece normas para garantizar que los buques sean reciclados de manera segura y respetuosa con el medio ambiente. La Comisión ha propuesto una legislación inspirada en las disposiciones del convenio en la cual se definen las normas que han de respetar los propietarios de buques con pabellón europeo cuando sus navíos comerciales llegan al final de su vida útil.

Los buques tienen un ciclo de vida útil de unos treinta años antes de que se los recicle. Las cifras son impresionantes. En 2009, alrededor de doscientos buques con pabellón europeo, de un volumen total de unos dos millones de toneladas brutas, fueron reciclados. Casi el 90% de estos buques fueron reciclados en Asia, sobre todo en la India, China, Bangladesh y Pakistán.

El reciclado es peligroso tanto para los trabajadores como para el medio ambiente, ya que se extraen del navío grandes cantidades de amianto, metales pesados, mercurio y petróleo que luego se desechan.

En virtud de la legislación existente, los buques de la Unión Europea (UE) solo deberían reciclarse en países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Sin embargo, escasean las instalaciones técnica y económicamente preparadas para encargarse de un volumen de desguace de tal envergadura. Los propietarios eluden la legislación en materia de eliminación de desechos con facilidad, puesto que esta no está adaptada a las especificidades de los barcos.

Nueva legislación en materia de reciclado

Para resolver dicha situación, la Comisión Europea ha presentado una legislación que aborda todo el ciclo de vida útil de los grandes barcos comerciales con pabellón europeo. Dicha legislación aplica requisitos claves de documentación en virtud del Convenio de Hong Kong, como, por ejemplo, el que se elaboren y guarden inventarios de materiales peligrosos en los buques.

El nuevo reglamento estipula que los barcos de la UE se envíen a astilleros de reciclado que respeten las normas técnicas del Convenio de Hong Kong. Para ello es necesario que la mano de obra esté formada y que los materiales peligrosos se eliminen de manera respetuosa con el medio ambiente. En contrapartida, se abre la puerta a que los buques se reciclen legalmente en cualquier parte del mundo y no solo en los países de la OCDE.

Algunos requisitos son más estrictos que los del Convenio de Hong Kong. Por ejemplo, las instalaciones tienen que asegurar el acceso de los equipos de emergencia, demostrar que controlan cualquier fuga de materiales peligrosos y garantizar la total trazabilidad y el tratamiento adecuado de los desechos o no se les permitirá reciclar buques de la Unión.

Esta nueva legislación de la UE va de la mano de las tendencias actuales de los países asiáticos en donde se reciclan los navíos. China cerró sus instalaciones deficientes hace algunos años. Se constatan mejoras en otras partes del mundo, sobre todo en la India y Bangladesh. La presión de los tribunales nacionales y de las organizaciones no gubernamentales mejora las normas en materia de medio ambiente y de seguridad.

Para más información

<http://ec.europa.eu/environment/waste/ships/index.htm>

ACCESO A LA JUSTICIA

Garantizar el acceso a la justicia

No queda claro hasta qué punto los ciudadanos pueden llevar un problema medioambiental ante los tribunales. El derecho fundamental del acceso a la justicia está consagrado en el Convenio de Aarhus de las Naciones Unidas y en algunos ámbitos de la legislación de la Unión Europea (UE) en materia de medio ambiente. Sin embargo, dichos principios no siempre se aplican en la práctica. La Comisión aspira a aclarar este asunto.

Adoptado en 1998 y ratificado por la UE en 2005, el Convenio de Aarhus establece los derechos de los individuos y de las asociaciones, incluido el derecho a recibir información medioambiental de parte de las autoridades públicas y de participar en la toma de decisiones en asuntos medioambientales. Si se considera que no se está respetando alguna de estas condiciones o bien la legislación en materia de medio ambiente, un tercer derecho permite la impugnación de una decisión pública.

Si bien el Convenio aclara los pasos que conducen a los tribunales, la legislación europea en materia de medio ambiente no contiene disposiciones específicas sobre el acceso a la justicia.

En 2003, la Comisión presentó una propuesta de directiva con el objeto de brindar el acceso a la justicia cuando se crea que las autoridades nacionales no están respetando la legislación en materia de medio ambiente. Esta directiva aún no está vigente.

Entre tanto, el contexto general ha cambiado. En un caso que implicaba la caza de osos en Eslovaquia, se preguntó al Tribunal de Justicia si una organización no gubernamental (ONG) podía impugnar una decisión en virtud de el Convenio de Aarhus.

El tribunal falló que se tenía que garantizar el acceso a la justicia y que las autoridades nacionales debían proporcionar a las ONG todo el acceso posible. El Tratado de Lisboa codifica el principio de la protección jurídica eficaz y le confiere un mayor valor jurídico a la Carta de los Derechos Fundamentales, incluido el acceso a las disposiciones de justicia.

Pero la situación sigue sin ser clara. Los grupos medioambientales tienen en algunos países menos dificultades para acceder a los tribunales que en otros. Esto genera incertidumbre en los sistemas judiciales nacionales, en los intereses económicos y en cualquiera que impugne las decisiones de organismos privados o públicos a la luz de su repercusión medioambiental.

Buscando claridad

Las posibles soluciones incluyen ligeras actualizaciones de la directiva propuesta, directrices de «leyes blandas» sobre la jurisprudencia reciente o acciones legales contra Estados miembros que se considera que no están aplicando correctamente el Convenio de Aarhus.

Un enfoque más realista podría ser una revisión en profundidad del proyecto de directiva que tenga en cuenta la jurisprudencia reciente y aclare el derecho de las ONG y de los particulares a acudir a los tribunales. Así se podría garantizar que las acciones legales no sean demasiado onerosas o largas y permitir acciones de cesación provisionales. También se baraja la mediación y la resolución de conflictos.

Para más información

<http://ec.europa.eu/environment/aarhus/index.htm>

http://ec.europa.eu/environment/legal/law/com_improving.htm



APLICACIÓN

Aplicar la legislación en materia de medio ambiente

La legislación vigente no sirve de mucho si no se aplica correctamente. La Unión Europea (UE) ha acordado una serie de medidas medioambientales en los últimos cuarenta años, pero se aplican de manera irregular. Para remediarlo, la Comisión está dispuesta a ayudar a los Estados miembros a mejorar su nivel de aplicación.

Desde los años setenta del siglo pasado, la UE ha aprobado unos doscientos instrumentos legislativos para proteger nuestro medio ambiente. Estos van desde el tratamiento de las aguas residuales y la protección de la naturaleza hasta medidas para mejorar la calidad del aire y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos. Excepto el suelo, el medio ambiente de la UE está bien cubierto por la legislación. Ahora el reto no es tanto concebir una nueva legislación, sino aplicar correctamente lo que ya se ha acordado.

Estas medidas son populares entre los ciudadanos de la UE. Encuestas recientes demuestran que los ciudadanos consideran que un entorno saludable es igual de importante para su calidad de vida que el estado de la economía o los factores sociales.

Si se fracasa en la aplicación adecuada y correcta de la legislación, esto puede traer consigo numerosas consecuencias nefastas. El medio ambiente y la salud humana podrían verse afectadas. La industria se enfrenta a una incertidumbre reglamentaria. Las normas acordadas no se aplican igual a lo largo y ancho de la UE. El coste de que no se aplique la legislación existente en materia de medio ambiente se calcula que asciende a unos 50 000 millones de euros. Una aplicación correcta puede entrañar beneficios económicos. Se estima que si se aplica por completo la legislación de la UE en materia de desechos, se generarían 400 000 puestos de trabajo y los costes anuales netos disminuirían en 72 000 millones de euros.

Para zanjar este problema, la Comisión ha propuesto su ayuda a los Estados miembros en aras de una aplicación eficaz. Ha hecho hincapié en dos asuntos: la necesidad de un mejor conocimiento del estado del medio ambiente y una respuesta apropiada para lidiar con los problemas que surjan (véase el artículo sobre el acceso a la justicia).

Mejorar los conocimientos

Hace falta información más completa sobre la manera en que los Estados miembros aplican los compromisos de la UE en la práctica. La Comisión cree que hay margen para mejorar la organización y la divulgación de información mediante las nuevas tecnologías y las herramientas de gobierno electrónico disponibles.

Recomienda una estrecha colaboración a nivel nacional entre los distintos grupos de profesionales tales como los científicos medioambientales, los estadistas, los expertos en tecnologías de la información y de las comunicaciones, y la administración para así proporcionar información científica y jurídicamente sólida que sea comprensible para el público en general, los expertos y los artífices de políticas.

Se alienta a los Estados miembros a que elaboren marcos de aplicación e información estructurados (SIIF por sus siglas en inglés) para toda legislación clave de la UE. Así se identificaría el tipo de información de fácil acceso que es necesario para comprobar que la legislación se está aplicando correctamente. Estos marcos formarían parte de un esfuerzo más amplio para crear sistemas de información medioambiental eficaces en virtud de SEIS (Shared Environmental Information System, *Sistema Compartido de Información Medioambiental*), una iniciativa de la Comisión iniciada en 2008.

Un modelo posible es el del informe anual de la Comisión sobre la calidad de las aguas de baño, que cubre más de 21 000 lugares de Europa. Un sitio internet permite a los usuarios descargar datos y consultar mapas interactivos

Si se aplica por completo la legislación de la UE en materia de desechos, se generarían 400 000 puestos de trabajo y los costes anuales netos disminuirían en 72 000 millones de euros.





© Shutterstock

Un modelo posible es el del informe anual de la Comisión sobre la calidad de las aguas de baño que cubre más de 21 000 lugares de Europa.

hasta las playas particulares. La Agencia Europea de Medio Ambiente está realizando ejercicios piloto sobre la calidad del aire y sobre los desechos. También se presta atención al uso de los satélites y de las técnicas de observación de la Tierra para controlar la aplicación sobre el terreno.

Capacidad de respuesta

La aplicación de la legislación en materia de medio ambiente es compleja. Son numerosas las tareas que desempeñan grupos tales como los inspectores nacionales, los fiscales, los tribunales, los auditores, las organizaciones no gubernamentales y los ciudadanos de a pie que ejercen sus derechos de participación.

Si bien existen criterios mínimos para la inspección de instalaciones industriales, estos están menos desarrollados cuando se trata de actividades que repercuten en el medio ambiente, como la extracción de las aguas subterráneas o el comercio de especies protegidas. Se podría abordar dicho problema haciendo extensibles a estas actividades aquellos criterios por los que se rigen las tareas de inspección y de vigilancia.

Una laguna que merece especial mención es la ausencia de cualquier marco general para la respuesta de las autoridades nacionales frente a las peticiones de que intervengan o las quejas de pasividad o inadecuación administrativa. Aunque exista el derecho a presentar quejas medioambientales ante la Comisión, esta considera que se podría mejorar la situación a nivel nacional.

Esto podría conseguirse a través de criterios que se conviniere sobre los procedimientos a seguir y la posibilidad de que

un demandante insatisfecho con la respuesta recibida remita el asunto a un organismo de revisión nacional independiente, como por ejemplo el Defensor del Pueblo.

La Comisión augura grandes beneficios para la utilización de redes que agrupen, a nivel nacional y europeo, a los profesionales de la aplicación, como por ejemplo administradores, abogados medioambientales, inspectores, fiscales, jueces y agencias medioambientales. A pesar de diversas iniciativas, se tiene la impresión de que todavía no se ha aprovechado todo el potencial de dichas redes.

Perspectivas

Esas ideas figuran en la comunicación de la Comisión publicada en marzo bajo el título : «Mejorar los beneficios de las medidas medioambientales de la UE: generar confianza mediante mejores conocimientos y capacidad de reacción».

Su objetivo es garantizar suficiente apoyo para la legislación acordada a nivel de la UE y brindarle a los estados miembros mejores herramientas de aplicación. Una vez las instituciones de la UE y otros grupos de interés hayan dado su opinión sobre el paquete, se incorporarán los resultados de esa consulta al 7º Programa de Acción en materia de Medio Ambiente.

Para más información

http://ec.europa.eu/environment/legal/law/com_improving.htm

LULUCF

Las contribuciones de la agricultura y la silvicultura a la acción climática

Las emisiones y la eliminación de los gases de efecto invernadero de las actividades agrícolas y forestales no forman parte de los compromisos de la Unión Europea (UE) para con el cambio climático, aunque ambos sectores tengan el potencial de hacer una contribución. La Comisión ha propuesto distintas maneras de medir y controlar estos asuntos, abriendo la puerta a una posible inclusión en el futuro.

En virtud del Protocolo de Kyoto, la UE se compromete a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 20% hasta 2020 con respecto a los niveles de 1990. Las contribuciones de los sectores de la agricultura y la silvicultura, conocidos como uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura (LULUCF por sus siglas en inglés), no figuran entre los objetivos de la UE.

Los Estados miembros cuentan con definiciones y enfoques metodológicos divergentes sobre la silvicultura y el uso de la tierra, lo que complica la comprobación y el cotejo de datos. Ambos sectores pueden verse afectados por acontecimientos tales como inundaciones o sequías, haciendo que su medición sea más difícil que la de instalaciones como una central eléctrica.

Hace ya tiempo que se reconoce el papel que desempeñan las actividades LULUCF en la eliminación de gases de efecto invernadero de la atmósfera y la reducción de las emisiones. A nivel de la UE, compensan casi el 10% de las emisiones de gases de efecto invernadero, si bien se constatan diferencias importantes entre los países.

En virtud de Kyoto, la rendición de cuentas es obligatoria cuando se trata de emisiones y eliminaciones relacionadas con la forestación, la reforestación o la deforestación. Es voluntaria para la revegetación y la gestión de bosques, tierras de cultivo y pastizales.

Ampliar los requisitos de rendición de cuentas

La conferencia de Durban de diciembre de 2011 abordó el debate sobre LULUCF y decidió que la rendición de cuentas fuera obligatoria para las emisiones y eliminaciones en el caso de bosques en pie y que los requisitos para otras actividades de uso de la tierra fueran voluntarios.

Los gobiernos de la UE y el Parlamento le han pedido a la Comisión que examine maneras de incluir las emisiones y eliminaciones de LULUCF en los compromisos de reducción. Por ello se ha abundado en el acuerdo de Durban y se ha propuesto una legislación que inste a los Estados miembros a que preparen planes de acción que confieran visibilidad a las contribuciones de la agricultura y la silvicultura al clima. Algunos países ya realizan este tipo de rendición de cuentas. Al tratarse de categorías relativamente nuevas, la inclusión de los humedales y de la revegetación es voluntaria.

Cuando los gobiernos de la UE y el Parlamento aprueben la propuesta, esta podría entrar en vigor en enero de 2013 y debería otorgarle una sólida base jurídica a los compromisos de Durban. También pretende establecer normas y una base sólida para medir y controlar las diferentes contribuciones.

Sin embargo, deja abierto el debate de si las emisiones y eliminaciones habrían de incluirse en el objetivo de la UE del 20% o sumarse a él. Este debate solo tendrá lugar cuando el nuevo sistema de rendición de cuentas sea suficientemente preciso y sólido.

Para más información

http://ec.europa.eu/clima/policies/forests/lulucf/index_en.htm

Hace ya tiempo que se reconoce el papel que desempeñan las actividades LULUCF en la eliminación de gases de efecto invernadero de la atmósfera y la reducción de las emisiones.





© Shutterstock

INSPIRE

Crear una red electrónica de datos medioambientales

La legislación europea insta a las autoridades nacionales a que proporcionen una ingente cantidad de datos para informar sobre los cambios en el medio ambiente y sobre el control y la aplicación de las políticas. Sin embargo, no todos estos datos pueden compararse o son de fácil acceso. INSPIRE (Infraestructura for Spatial Information in the European Community, Infraestructura de Información Espacial en la Comunidad Europea) está superando algunos de estos obstáculos.

INSPIRE recoge datos electrónicos de las autoridades públicas para generar información sobre el medio ambiente. Estos datos – que cubren, entre otros, la calidad del agua y del aire, el uso de la tierra, los desechos, la biodiversidad o las instalaciones industriales – se conocen como datos espaciales ya que atañen a un área o ubicación. Son datos espaciales, por ejemplo el número de especies observadas en una zona protegida o las emisiones medidas por una estación de control de la calidad del aire.

Adoptado en 2007, INSPIRE encarna el principio de que los Estados miembros deben documentar y compartir estos datos y permitir que los organismos públicos y los ciudadanos en general consulten y extraigan dicha información sin trabas.

Se han fijado plazos para que los Estados miembros garanticen la compatibilidad de los datos espaciales y la manera en que estos se estructuran. Los Estados miembros también tienen que poner en marcha servicios electrónicos para detectar, visualizar y extraer dichos datos. Para ello es necesario que se convengan normas sobre datos y servicios en toda la Unión Europea.

En un principio, las normas cubrían ámbitos tales como las redes de transporte, los registros de la tierra y las zonas protegidas. Para finales de año, las normas estarán casi completas y cubrirán servicios y asuntos complejos que van desde las regiones marítimas hasta las condiciones atmosféricas y la distribución de las especies. Los Estados miembros contarán entonces con dos años para introducir los nuevos datos recabados en la forma indicada. De aquí a 2019 deberán convertir todos los datos existentes al formato convenido.

Estos datos se pueden buscar y consultar en el geoportal de INSPIRE que está operativo desde mediados de 2011.

Ofrecer nuevas oportunidades

INSPIRE mejora la información que se utiliza para elaborar políticas medioambientales y facilita el intercambio de datos entre autoridades públicas, ciudadanos, el sector privado y la comunidad de investigadores, incluso más allá de las fronteras. También simplifica la carga administrativa de la presentación de informes nacionales ante la Unión.

Pilar fundamental para otras muchas políticas, INSPIRE es un componente esencial del gobierno electrónico y crea lazos entre gobiernos, empresas y el público, permitiendo sinergias con la Agenda Digital Europea.

INSPIRE facilita la detección de riesgos medioambientales tales como las inundaciones, el impacto de la calidad del aire en la salud humana y los efectos del cambio climático. Se descubrirán otros usos a medida que se generalice el sistema.

Para más información

<http://inspire.jrc.ec.europa.eu/>

Técnicas de precipitación in situ para un agua subterránea más limpia

La producción de metales no ferrosos y su utilización es responsable de gran parte de la contaminación del suelo en Europa. A menudo, esto ha conducido a la contaminación de las aguas subterráneas por culpa de metales como el zinc, el cadmio, el cobalto o el níquel. Es importante que se limpien estas zonas contaminadas de manera rentable y ecológica para así proteger las aguas subterráneas y las cuencas fluviales receptoras. Así se garantizaría la aplicación de la Directiva marco sobre el agua.

La mejor técnica disponible para limpiar las aguas subterráneas contaminadas con estos metales ha sido que se bombeen y traten en una planta de aguas residuales. Sin embargo, este proceso, conocido como pump and treat (bombear y tratar), es caro y a menudo no cumple con las normas medioambientales. También tiene una repercusión nefasta en el equilibrio de las aguas subterráneas locales y el proceso implica el uso de sustancias químicas peligrosas y produce fangos residuales que contienen metales.

El proyecto belga LIFE (LIFE05 ENV/B/000517) proporciona una alternativa más limpia. El método Insimep (In situ metal precipitation for remediation of groundwater contaminated with nonferrous metal, Precipitación de metales in situ para subsanar las aguas subterráneas contaminadas con metales



© LIFE05 ENV/B/000517

no ferrosos) es apropiado para toda una serie de lugares. No precisa de sustancias químicas peligrosas ya que estimula la actividad del sulfato natural reduciendo las bacterias. Tampoco genera residuos sólidos y la concentración final de los metales en las aguas subterráneas es menor.

En Flandes, más de 5000 lugares están contaminados por metales no ferrosos. El proyecto escogió localizaciones con diversas condiciones hidrogeológicas y nivel de contaminación por metales: las instalaciones de producción de Balen y Olen de Umicore, una empresa de metales y materiales, beneficiaria del proyecto.

Beneficios económicos y medioambientales

El proyecto logró resultados impresionantes. La precipitación in situ resultó en niveles de zinc por debajo de 0,5 mg/l, níquel por debajo de 0,04 mg/l, cadmio por debajo de 0,005 mg/l y, en la mayor parte de los casos, cobalto por debajo de 0,1 mg/l. En una localización, el proyecto también consiguió estabilizar los precipitados de zinc y cadmio. En el segundo, solo el 2% del cobalto inmovilizado se liberó en las aguas subterráneas. Otro beneficio medioambiental es el menor consumo energético.

Aunque los costes iniciales para el método in situ son superiores, el proyecto ha demostrado una viabilidad económica a largo plazo. Con unos costes operativos en un 40% por debajo de los del bombeo y el tratamiento tradicionales, el ahorro es posible transcurridos diez años. Umicore está empezando a aplicar este método a gran escala en su emplazamiento de Zolder.

Este proyecto no solo realiza una contribución importante a la Directiva marco sobre el agua, sino que también cumple con los requisitos de la Directiva de aguas subterráneas. Evitando que se propague la contaminación, también ayuda a que se alcancen los objetivos de la Directiva sobre prevención y control integrados de la contaminación.

Para más información sobre LIFE y para suscribirse a LIFEnews <http://ec.europa.eu/environment/life/subscribenewsletter/index.html>

El proyecto LIFE INSIMEP ha demostrado que un proceso más limpio para tratar las aguas subterráneas contaminadas con metales no ferrosos es posible.



NUEVAS PUBLICACIONES



EU Biodiversity Strategy to 2020

La pérdida de biodiversidad es uno de los principales retos medioambientales que encara el planeta. En 2011, la Comisión Europea adoptó una estrategia para invertir esta tendencia así como la degradación de los servicios de ecosistemas de la Unión Europea de aquí a 2020. El objetivo es restaurarlos en la medida de lo posible. La iniciativa aspira a garantizar que nuestro capital natural se gestione de manera sostenible para las generaciones futuras.

Dos publicaciones explican las medidas que se están adoptando. La primera trata sobre la estrategia de la Unión para garantizar la biodiversidad de aquí a 2020. Se trata de una ficha informativa de cuatro páginas que expone las seis metas que se han acordado y las acciones que las apoyan. La segunda es una publicación de veintiocho páginas con ilustraciones llamativas que demuestra cómo las políticas en materia de biodiversidad pueden integrarse en las preocupaciones de políticas más extensas, como la pesca, la agricultura o la silvicultura.

Ambas están disponible en inglés (más adelante se traducirán a otras lenguas).

Para descargarlas o encargarlas, visite:

http://ec.europa.eu/environment/nature/info/pubs/biodiversity_en.htm



Boletín informativo Natura 2000, n° 31, enero de 2012

El año 2012 es un año importante para la red Natura 2000. Se celebra el vigésimo aniversario de la Directiva sobre los hábitats y del fondo LIFE. Este año, además, se tomarán decisiones importantes sobre el gasto de la Unión Europea entre 2014 y 2020. Esto tendrá una importante repercusión en la financiación de la red en una fase crucial de su desarrollo y en el sucesor del actual programa LIFE+. Este y otros asuntos, incluido el barómetro de Natura 2000, se exploran en dieciséis páginas.

Está disponible en alemán, español, francés, inglés, italiano y polaco.

Para descargar o encargar, visite:

http://ec.europa.eu/environment/nature/info/pubs/natura2000n1_en.htm

A menos que se indique lo contrario, estas publicaciones pueden obtenerse de forma gratuita en la Librería de la UE a través de la dirección <http://bookshop.europa.eu>

AGENDA

Green Week

22 a 25 de mayo de 2012, Bruselas

El agua será el tema de la duodécima edición de este acontecimiento anual de alto nivel. Más de cuarenta sesiones se consagrarán a este valioso recurso natural para garantizar que haya suficiente para cubrir la necesidad que se tiene de ella.

<http://ec.europa.eu/environment/greenweek/>

Premio Europeo de Medio Ambiente a la Empresa

23 de mayo de 2012, Bruselas

El galardón premia y promueve a aquellas empresas que han sabido combinar con éxito la innovación, la viabilidad económica y las preocupaciones medioambientales. El certamen se centra sobre todo en las pequeñas y medianas empresas.

http://ec.europa.eu/environment/awards/whats_new.html?panel=3

Tercera Conferencia Europea sobre el Agua

24 y 25 de mayo de 2012, Bruselas

La conferencia se celebra en el marco de la Semana Verde y contribuirá a la preparación del anteproyecto para salvaguardar los recursos hídricos de Europa.

<http://www.emwis.net/thematicdirs/events/2012/05/3rd-european-water-conference>

Río+20 – Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

20 a 22 de junio de 2012,

Río de Janeiro (Brasil)

El objetivo de la conferencia es garantizar que se asuman nuevos compromisos políticos en aras de un desarrollo sostenible, así como evaluar el progreso registrado hasta la fecha y encarar los nuevos retos emergentes.

<http://www.uncsd2012.org/rio20/>

BREVES



© Shutterstock

Estrategia temática del suelo y perspectivas futuras

Dos nuevos informes de la Comisión Europea – uno sobre políticas, el otro sobre la ciencia – destacan la necesidad de que haya una acción urgente para evitar el deterioro continuo de los suelos de Europa. La erosión, el sellado del suelo y la acidificación han ido en aumento en la última década. Esta tendencia seguirá su curso, a menos que se aborden los retos que plantea el aumento del uso del suelo, el uso deficiente de los recursos naturales y la conservación de la materia orgánica en los suelos. La degradación del suelo afecta a la capacidad de la Unión Europea de producir alimentos, evitar sequías e inundaciones, frenar la pérdida de la biodiversidad y encarar el cambio climático. La Comisión espera que los preocupantes resultados del informe aumenten el apoyo para su propuesta legislativa. Esta recoge medidas de la Unión Europea para proteger el suelo de Europa.

Informe sobre la política: http://ec.europa.eu/environment/soil/three_en.htm

Informe científico: <http://ec.europa.eu/dgs/jrc/index.cfm?id=2540>



© Shutterstock

Inventario C&L (clasificación y etiquetado)

La Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas ha ayudado a reforzar la utilización segura de sustancias químicas peligrosas, publicando el primer inventario de la Unión Europea sobre la clasificación y el etiquetado (Inventario C&L). Este enumera más de 100 000 sustancias químicas usadas en la Unión y permite identificar aquellas que son potencialmente peligrosas y que pueden ser perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente. El inventario le brinda a la industria, sobre todo a las pequeñas y medianas empresas, un fácil acceso a la información sobre el grado de peligrosidad de una sustancia y facilita la tarea de que se clasifiquen y etiqueten correctamente estas sustancias y sus mezclas. Así se pueden sustituir estas por alternativas menos perjudiciales en la medida de lo posible. La información se compiló sobre la base de tres millones de notificaciones presentadas por fabricantes e importadores de sustancias químicas.

<http://echa.europa.eu/web/guest/regulations/clp/cl-inventory>



© Shutterstock

Abordar la contaminación química

La Comisión ha propuesto que se añadan quince sustancias químicas a la lista de treinta y tres contaminantes que son objeto de frecuentes controles en las aguas superficiales de la Unión Europea. Las nuevas formas de contaminación detectadas incluyen sustancias químicas de uso industrial y sustancias que se utilizan en biocidas, fármacos y productos fitosanitarios. Esta acción forma parte de los esfuerzos por garantizar la calidad de las aguas de los ríos, lagos y costas. Entrañará una actualización de la Directiva sobre sustancias prioritarias en el ámbito de la calidad del agua. La iniciativa es el resultado de una revisión de los riesgos que plantean unas doscientas sustancias. En virtud de la propuesta, habrá que eliminar en los próximos veinte años el vertido al agua de seis de estas quince sustancias prioritarias.

http://ec.europa.eu/environment/water/water-dangersub/pri_substances.htm

